

Mesa Sectorial de Educación (25 de septiembre de 2020)

La Mesa Sectorial de Educación se inicia a las 09:30 horas en la Sala de Juntas de Usos Múltiples, Edificio III Milenio de Mérida, dándose por finalizada a las 12:30 horas.

Asistentes por la Administración: Francisco Amaya Flores (Secretario General de Educación), Heliodora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente) y Juan Manuel Vitar (Jefe de Servicio). Eva Martín López (Inspectora General de educación y evaluación)

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación de actas de mesas anteriores.**
- 2. Convocatoria de listas extraordinarias.**
- 3. Concurso de traslados de EEMM y maestros.**
- 4. Concurso de traslados de Inspectores.**
- 5. Ruegos y preguntas.**

RESUMEN

Previo al inicio, el Secretario General propone alteración del orden del día con la retirada del punto tercero. Desde PIDE solicitamos que se quiten los puntos tercero y cuarto, y sea todo un único documento y convocatoria. Desde la Administración continúan con dos documentos y se retira únicamente el punto tercero.

1. Aprobación de actas de mesas anteriores.

Aportaciones a las actas presentadas para aprobación.

Con carácter general en todas las actas, si los componentes de la administración tienen el nombre precedido por Don/Doña, solicitamos lo mismo para los asistentes de nuestro sindicato.

Con carácter general en las actas, si a los componentes de la administración a su nombre completo le siguen los dos apellidos, solicitamos lo mismo para los asistentes de nuestro sindicato.

Acta 13/05/2020.

Nos negamos a la aprobación del acta presentada del día 10 de mayo por transcripción parcial de la reunión que no refleja de forma clara lo que en ella se ha tratado y expuesto, distorsionando lo allí acontecido. Volvemos a solicitar una transcripción completa de la mesa sectorial.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887



Sindicato del Profesorado Extremeño

Acta 11 de Junio de 2020.

Intervención PIDE página nº 3

Donde dice:

Se muestra disconforme con el tipo de mesa, no es extraordinaria. El tiempo para trabajar la orden es de menos de 48 horas

Debe decir:

Se muestra disconforme con el tipo de mesa, al no ser ordinaria. El tiempo para trabajar la orden es de menos de 48 horas

2. Convocatoria de listas extraordinarias.

Detallamos las propuestas de modificación al borrador de la convocatoria del **sindicato PIDE**:

2.2.1. Titulaciones exigidas.

(...)

Proponemos sustitución del párrafo por:

Todos los y las aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título o títulos correspondientes, según el anexo II en la fecha prevista en el apartado 2.4 de la presente convocatoria.

Respuesta: Se acepta.

2.2.2. Formación pedagógica y didáctica.

Las personas aspirantes que soliciten ingresar en alguna de las listas de espera extraordinarias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas deberán estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

3.1.2. Presentación de la documentación.

Aclarar: ¿Todos los nombramientos se colocarán en un solo pdf o bien un nombramiento y un cese por cada pdf? ¿la subida de un documento no borra o sustituye al anterior?.

Respuesta: Se acepta. Lo aclararán en la convocatoria.

3.1.5.1 Registro de varias solicitudes para distintas especialidades.

Solicitamos añadir lo integrado en **negrita**:

Si la persona interesada cumplimenta vía internet varias solicitudes **de distintas especialidades**, se tendrá en cuenta aquellas que presente en el registro oficial. En el caso de que la persona haya cumplimentado vía internet varias solicitudes y presente en el registro oficial más de una **de la misma especialidad**, se tendrá en cuenta la última registrada.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887



Sindicato del Profesorado Extremeño

Respuesta: Se acepta.

3.2.- Documentación a adjuntar junto a la solicitud.

Solicitamos: La solicitud de participación irá acompañada de los siguientes documentos escaneados en formato pdf y subidos en el correspondiente apartado.

Respuesta: Se acepta.

5.1.- Publicación de las listas provisionales.

Solicitamos añadir lo integrado en negrita:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas mediante resolución de la Dirección General de Personal Docente en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es> las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, ordenadas por especialidades, especificando, en su caso los motivos de exclusión, **así como la manera en que se pueda solventar dicho motivo de expulsión.** En ellas se expresará la puntuación provisional total y por apartados otorgada a los integrantes de las listas de espera, incluyendo la puntuación resultante de la incorporación de oficio prevista en la apartado 4.2.4. Además, se hará público el listado de las personas aspirantes que deben proceder a la subsanación de la documentación acreditativa de méritos aportados **y la manera de proceder por parte del interesado o interesada,** que se indica a continuación.

Respuesta: Se acepta.

5.1.1.- Reclamaciones a las listas provisionales.

Solicitamos añadir lo integrado en negrita:

Contra la puntuación provisional otorgada en las listas provisionales, las personas aspirantes podrán presentar las reclamaciones **que estimen oportunas** en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Dicha reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de las listas definitivas. **Dicha reclamación será de forma telemática con identificación de usuario y clave de rayuela y forma con la tarjeta de coordenadas propia.**

Respuesta: Desde la administración nos informan que:

Aquellos participantes que tengan usuario de Rayuela, en la instancia se mostrarán los datos que tiene la administración de los mismos.

Aquellos participantes que no tengan usuario de Rayuela realizarán la petición sin clave, pero tendrán que aportar toda la documentación necesaria.

No será necesaria la tarjeta de coordenadas.

5.1.3.- Subsanación de la documentación acreditativa de los méritos aportados.

Solicitamos añadir lo integrado en negrita:

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887



Sindicato del Profesorado Extremeño

Las Comisiones de baremación harán público, en los términos anteriormente establecidos, el listado de personas aspirantes que deben proceder a dicha subsanación **así como las acciones para dicha subsanación**, con objeto de que en el plazo de tres días hábiles indicado en el apartado 5.1.1, subsanen o aporten la documentación requerida **de forma telemática**. En caso de no subsanarlo en el plazo indicado, el mérito en cuestión no será valorado.

Respuesta: Se acepta.

Base VII.- Vigencia de la lista de espera extraordinaria.

Solicitamos añadir lo integrado en negrita:

7.0 Convivencia de las listas de espera provisionales con las actuales listas de espera extraordinarias y anuncios.

Hasta que no se eleven a definitivas las listas de espera derivadas del presente procedimiento, estarán en vigencia las listas extraordinarias publicadas. Los integrantes de dichas listas, mientras no se eleven a definitivas las listas extraordinarias, seguirán en su puesto y podrán ser llamadas por ellas.

Respuesta: Ese es el procedimiento.

7.2.- Sustitución de listas anteriores.

Solicitamos añadir lo integrado en negrita:

Las listas de espera **definitivas** extraordinarias derivadas de este procedimiento sustituirán a cualquier otra lista de espera extraordinaria y anuncio de las especialidades objeto de la presente convocatoria que se haya convocado con anterioridad a las mismas.

Respuesta: Se acepta.

Solicitamos añadir lo integrado en negrita:

7.3 Zonificación para los integrantes de las listas extraordinarias, tanto en su periodo transitorio, como en el periodo definitivo.

Los integrantes de las listas extraordinarias deberán indicar en su solicitud su preferencia en relación a la zonificación.

Respuesta: Se tendrá en cuenta

Además, **solicitamos** que se añadan a la gestión de listas, todos-as aquellos-as integrantes que tengan **habilitación bilingüe**.

Respuesta: Desde la Administración nos contestan que se tendrán en cuenta todas las habilitaciones actuales.

Al listado de especialidades inicial, hay que añadir las siguientes especialidades:

- **Danza clásica.**
- **Dirección escénica.**

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887



Sindicato del Profesorado Extremeño

- **Guitarra Eléctrica.**
- **Patronaje y confección**
- **Portugués del cuerpo de maestros y secundaria**
- **Latín.**

En estudio:

Clarinete, tromba y Procedimientos y productos textiles (590120).

Se publicará en DOE la resolución el próximo miércoles y se abrirá la convocatoria el jueves, durante 10 días hábiles.

Los aspectos más importantes del borrador de la convocatoria son:

Requisitos de las personas aspirantes. Podrán integrarse en las listas de espera extraordinarias convocadas las personas aspirantes que, habiéndolo solicitado, cumplan los siguientes requisitos:

Titulaciones exigidas. Las personas aspirantes deberán estar en posesión de alguna de las titulaciones que se indicarán en el Anexo II que se publicará en la correspondiente Resolución, para cada uno de los cuerpos y especialidades. Igualmente se entenderá cumplido este requisito por quienes estén en posesión de algún título o grado legalmente equivalente a la correspondiente titulación.

Formación pedagógica y didáctica. Las personas aspirantes que soliciten ingresar en alguna de las listas de espera extraordinarias deberán estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles (**modificado a diez**) contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Concurso de méritos.

Integrantes de las listas de espera extraordinarias. Las personas aspirantes serán ordenadas mediante un concurso de méritos en el que se tendrán en cuenta, únicamente, de conformidad con lo indicado en el artículo 23.1 del Decreto 51/2019, de 30 de abril, los méritos previstos en el apartado 1 (experiencia docente previa) y 3.1 (expediente académico) del baremo de méritos.

Méritos que se incorporarán de oficio por la Dirección General de Personal Docente. Se incorporará de oficio por la Dirección General de Personal Docente la puntuación correspondiente a la experiencia docente previa valorable en los apartados 1.1 y 1.2 del Baremo incluido en el Anexo IV que se publicará en la convocatoria, que haya sido desarrollada en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Listas de espera extraordinarias provisionales.

Constitución. Con carácter transitorio y hasta que se constituyan las listas de espera extraordinaria definitivas derivadas de la presente convocatoria se establecerán unas listas de espera extraordinarias

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887



Sindicato del Profesorado Extremeño

provisionales que permitan llevar a cabo la cobertura de bajas provocadas, entre otros motivos, por la COVID-19, en centros educativos dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de prelación. El orden de prelación de las personas integrantes de dichas listas se efectuará según la nota media obtenida en la titulación académica alegada como requisito. Se entenderá que dicha nota es cero cuando las personas interesadas no indiquen nota alguna.

Voluntariedad de las plazas. Las personas integrantes de dichas listas no estarán obligadas a solicitar todas las plazas de los correspondientes llamamientos. No obstante, a aquellas personas que participen en los llamamientos y no se incorporen a la plaza adjudicada, renuncien a ocupar una plaza o sustitución o renuncien a la plaza que estén desempeñando, les resultará de aplicación el régimen previsto de causas de exclusión en el artículo 18 del Decreto 51/2019, de 30 de abril.

Carácter subsidiario de las listas de espera extraordinarias.

Las listas de espera extraordinarias tendrán siempre carácter subsidiario de las listas ordinarias y supletorias vigentes. Los llamamientos de las personas aspirantes seleccionadas no generarán ningún derecho a ser incluido en las listas ordinarias.

Sustitución de listas anteriores.

Las listas de espera extraordinarias definitivas derivadas de este procedimiento sustituirán a cualquier otra lista de espera extraordinaria de las especialidades objeto de la presente convocatoria que se haya convocado con anterioridad a las mismas.

Nota. Todos los pormenores sobre la constitución y gestión de listas extraordinarias serán publicados en la pertinentes Resolución.

ESPECIALIDADES CONVOCADAS

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	
001	Filosofía
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
016	Música

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887



Sindicato del Profesorado Extremeño

017	Educación Física
018	Orientación Educativa
019	Tecnología
061	Economía
107	Informática
125	Sistemas Eletrotécnicos y Automáticos

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional	
206	Instalaciones electrotécnicas
209	Mantenimiento de Vehículos
218	Peluquería
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	
001	Alemán
008	Francés
011	Inglés
012	Italiano
015	Portugués

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas	
414	Guitarra
422	Percusión
423	Piano
424	Saxofón

Cuerpo de Maestros	
031	Educación Infantil
032	Idioma Extranjero-Inglés
033	Idioma Extranjero-Francés
034	Educación Física
035	Música
036	Pedagogía Terapéutica

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887



037	Audición y Lenguaje
038	Educación Primaria

3. Ruegos y preguntas.

- **¿Se han incrementado los recursos humanos del servicio de salud y riesgos laborales?**
 - Respuesta: *NO*
- **¿Se establecerá un procedimiento a través de rayuela para realizar funciones de registro ante la obligatoriedad de la cita previa y los problemas de los registros físicos de la administración?**
 - Respuesta: *Sin Respuesta*
- **¿Qué pasará en Extremadura con las declaraciones de la Ministra sobre la no exigencia de la formación pedagógica y didáctica para impartir docencia?**
 - Respuesta: *Se cumplirá la legislación correspondiente al momento de la publicación de la convocatoria.*
- **¿Cuándo una mesa de Formación Profesional para establecer un calendario de temas?, Ponemos sobre la mesa que no se ha celebrado dicha mesa aún.**
 - Respuesta: *Se podrá llevar a la próxima mesa.*
- **Solicitamos que se elabore un díptico con la casuística común de actuaciones en los centros en los temas referidos al COVID-19.**
 - Respuesta: *El día 11 de septiembre se ha mandado a los centros.*
- **Solicitamos que desde la administración recuerden de forma inequívoca que los centros tienen que dar las mascarillas a TODOS los trabajadores de los centros educativos y utilizar únicamente esas, no propias.**
 - Respuesta: *Así está en la normativa actual.*

PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

